

Rosario, 29 MAY 2014

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **PEREZ, JAVIER LUCAS RAMON**, Legajo nro.08-41697, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional San Nicolás de la UTN, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno: **PEREZ, JAVIER LUCAS RAMON** con legajo nro.08-41697, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, FISICA II, QUIMICA GENERAL, INGLES I, INGLES II, ELECTRONICA I, FUNDAMENTOS DE ANALISIS DE SEÑALES.

ARTICULO 3RO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

229



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAY
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL